

ACTA N° 003 – 2023**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, se instaure en sesión ordinaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El señor Presidente expresa; señora secretaria díguese constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa, la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor presidente expresa: "Señores Vocales buenos días, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para este día 25 de mayo del presente año, esperando tomar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra Parroquia.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 14:10 declaro instalada la sesión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Previa convocatoria entregada a los señores vocales se presenta el siguiente orden del día para la Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 25 de mayo del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.

2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 002
5. Análisis y Aprobación del Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
6. Análisis del Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

El señor Presidente Wilman Espín pone a consideración de los señores vocales el orden del día.

La señorita Vicepresidenta Priscila Molina, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor vocal Wilson Guerrero, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor vocal Darío Patiño, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor Presidente Wilman Espín aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

Resolución: Los señores Vocales del GAD-Parroquial Rural San Carlos, en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Aprueban, el orden del día de la presente sesión sin modificaciones.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA N°002

El Sr. Presidente toma la palabra y expresa. - señora secretaria proceda a dar lectura del acta para su respectiva aprobación.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a indicar que no se encuentra el acta aún transcrita en su totalidad y por ello no se ha podido imprimir para el análisis y aprobación de la misma.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; señor presidente y compañeros vocales en vista que no está el acta impresa mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria de Junta del jueves 18 de mayo de 2023 en la próxima reunión ordinaria de Junta.

El señor presidente pregunta si la moción tiene apoyo.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina expresa: apoyo la moción del compañero.

Interviene el señor Wilson Guerrero y expresa; apoyo la moción.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar expresa; a favor de la moción.

El señor vocal Darío Patiño expresa; apoyo la moción.

El señor presidente pregunta si no hay otra moción, señora secretaria someta a votación.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente somete a votación; lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: La señorita vicepresidenta Priscila Molina apoya la moción, el señor Vocal Wilson Guerrero apoya la moción, La señora vocal Tec. Gioconda Monar apoya la moción, el señor vocal Darío Patiño se ratifica en su moción y el señor Presidente Wilman Espín a favor de la moción:

Por lo expuesto el Gobierno Parroquial San Carlos por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía de Descentralización.

Resuelven: *Aprobar en la próxima sesión ordinaria de Junta el acta de la sesión ordinaria de Junta celebrada el jueves 18 de mayo del 2023.*

QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

El señor Presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos analizar y aprobar el Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, por ello concedo la palabra a la Ingeniera Ruth Bravo para proceder al Análisis del mismo.

Interviene la Ingeniera Ruth Bravo y expresa; señor Presidente, señores vocales buenos días, el día de hoy vamos analizar el Reglamento en mención, es necesario este reglamento para normar el cobro del Tractor Agrícola, ya que por un Acuerdo Ministerial emitido por la Contraloría General del Estado debemos normar estos reglamentos.

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: Aprobar en primera instancia el Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

SEXTO: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

El señor Presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos analizar el Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y tomar una resolución conjuntamente para su aprobación.

Para lo cual le concedo la palabra a la Ingeniera Ruth Bravo Zambrano Secretaria Tesorera del GAD Parroquial para que explique sobre el presupuesto del GAD. Parroquial San Carlos para el año 2023.

Interviene la Ingeniera Ruth Bravo Secretaria Tesorera y expresa; un cordial saludo señor presidente y señores vocales; voy a proceder a leer el Presupuesto del GAD Parroquial Rural San Carlos para el año 2023 para su respectivo análisis y aprobación.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina y expresa; mociono aprobar el Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Interviene la señorita Vicepresidenta Priscila Molina expresa; me ratifico en mi moción.
Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; apoyo la moción de la compañera.

Interviene la señora Vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar y expresa; apoyo la moción.
Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; apoyo la moción.

La señora secretaria procede a contabilizar los votos para determinar la aprobación del Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina, su voto a favor.
El señor vocal Wilson Guerrero, su voto a favor.
La señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar, su voto a favor.
El señor vocal Darío Patiño, su voto a favor.
El señor Wilman Espín quien preside la sesión su voto a favor.

Resultado 5 votos a favor, procediendo con la siguiente resolución por unanimidad en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución: *Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de Junta resuelven:*

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

SEPTIMO: LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS.

El señor presidente expresa. - Dispone a la Sra. secretaria que de lectura a los oficios recibidos a fin de que se tomen las respectivas resoluciones.

La señora secretaria procede a dar lectura de los oficios recibidos para su respectivo análisis y aprobación.

Mediante oficio s/n de fecha 18 de mayo del 2023 emitido por el señor Francisco Ortega; en el que refiere: *" Yo Ortega Vargas Francisco Amador, con numero de cedula 21000971-7, la presente es con la finalidad de llegar, a usted para solicitarle de la manera más comedida me ayude con 3 volquetadas de material pétreos 2 volquetadas de lastre N2 y 1 de arena ya que es para la construcción de una marquesina".*

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: No aprobar por motivo que no es competencia del GAD Parroquial San Carlos.

Mediante oficio s/n de fecha 18 de mayo del 2023 emitido por el señor Francisco Ortega; en el que refiere: *" Yo Ortega Vargas Francisco Amador, con numero de cedula 21000971-7, la presente es con la finalidad de llegar, a usted para solicitarle de la manera más comedida me ayude con 3 volquetadas de material pétreos 2 volquetadas de lastre N2 y 1 de arena ya que es para la construcción de una marquesina".*

Resolución: Por unanimidad del señor Presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: No aprobar por motivo que no es competencia del GAD Parroquial San Carlos.

Mediante oficio s/n de fecha 22 de mayo del 2023 emitido por la señora Soraya Peñarrieta Presidenta del CDI Emblemático Dulces Sonrisas; en el que refiere:

" El motivo de la presente es para solicitarle que nos apoye con la perforación de un pozo de agua, tanque elevado y su instalación para el CDI Emblemático Dulces Sonrisas, siendo los niños y niñas los beneficiados del centro de desarrollo infantil".

" El motivo de la presente es para solicitarle que nos apoye con la movilización en beneficio de los niños niñas de la parroquia San Carlos y sus comunidades aledañas, motivo por el cual, las familias que se encuentran en extrema pobreza no cuentan con un medio de transporte y no están siendo beneficiarias sus hijos del servicio que brinda el CDI Emblemático Dulces Sonrisas".

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; Compañeros en la institución no hay recursos para poder apoyar y de igual manera no es competencia como GAD Parroquial San Carlos, mas bien la directiva debe gestionar ante la Gobernación, Tenencia Política, Jefatura Política, ya que al momento de invertir recursos no podemos justificar porque no es competencia nuestra.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; apoyo la moción del compañero, no es competencia del GAD Parroquial San Carlos.

Interviene la señora vocal Gioconda Monar y expresa; apoyo la moción del compañero.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina y expresa; apoyo la moción del compañero.

Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: Realizar autogestión para poder apoyar con estos requerimientos. Ya que como GAD Parroquial Rural San Carlos no podemos invertir recursos porque no es nuestra competencia.

Mediante oficio s/n de fecha 23 de mayo del 2023 emitido por el señor Klever Hidalgo Dirigente de la Organización de Trabajadores de Mano Calificada "San Carlos" en el que refiere: *"Por medio de la presente emisiva nos dirigimos a usted estimado Presidente para darle a conocer que como moradores de la parroquia antes mencionada nos hemos Organizado un grupo de personas con el afán de formar dicha Organización antes descrita y por ende SOLICITAMOS a usted como Presidente de la Comunidad se nos tome en cuenta como una Organización de mano calificada para los venideros proyectos dentro de la comunidad"*.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; siendo de la parroquia es muy bueno que estén organizados ya que son de aquí de la zona y tomarles en cuenta en cuanto existan plazas de trabajo.

Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: Tomar en cuenta a la Organización de Trabajadores Mano Calificada "San Carlos".

Mediante oficio N° CASIGAP-GADMCJS-AM-2023-DIO-M de fecha 24 de mayo del 2023 emitido por la Lcda. Ana Ramos Coordinadora del Proyecto de Atención Prioritaria al Adulto Mayor, en el que refiere: *"extienda la cordial invitación a ser partícipes de la Reapertura a la Atención Presencial en la Parroquia San Carlos, el día lunes 05 de junio del 2023 en horario de 09:00am"*.

Interviene el señor presidente y expresa; compañeros quedan cordialmente invitados a ser partícipes de este evento que se realizará el 05 de junio del 2023, a las 09h00.

Mediante oficio s/n de fecha 24 de mayo del 2023 emitido por la señora Yolanda Cashabamba Presidenta de la Escuela de Fútbol "La Cordillera" en el que refiere: *"por medio del presente una vez mas es digno de felicitarlo y desearle que con la bendición de Dios se cumpla todas sus proyectos de mejoramientos de cada una de nuestra comunidades, nos permitimos dirigirnos a usted y por su intermedio nos ayude a GESTIONAR UN PREPARADOR FISICO (Profesor de Futbol) para nuestra escuela que se encuentra paralizada por falta de recursos económicos (pagos mensuales de los jugadores); Como es de su conocimiento con esfuerzo la creamos en nuestra comunidad el 14 de julio*

del 2021. Y desde aquel tiempo se entrenaba desde las 18h00 hasta las 20h00 de lunes a viernes, pero hemos decaído por falta de apoyo de las autoridades tanto públicas como privadas.

Interviene el señor presidente y expresa; Compañeros si sería bueno gestionar para crear una escuelita de fútbol aquí en la Cabecera Parroquial para que sea aquí el centro de entrenamiento a nivel de todas las comunidades.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; si estoy de acuerdo que se haga a nivel Parroquial dirigido a jóvenes, niños y adultos.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina y expresa; sería bueno dejar un Presupuesto para apoyar con un Proyecto para Deportes.

Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales en sesión ordinaria de Junta resuelven: Hacer gestión para crear una escuelita de fútbol en la Cabecera Parroquial San Carlos a nivel de todas las comunidades.

OCTAVO: ENTREGA DE INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Wilman Espín: presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 14 de mayo del 2023: En este día acudí al Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, donde se llevó a cabo la sesión inaugural de la nueva administración 2023 – 2027, mediante la cual los miembros electos fuimos ratificados en la posesión del cargo.

El día 15 de mayo del 2023: En la mañana atención al público, luego se coordinó actividades en beneficio de la parroquia, luego me traslade a una inspección a la comunidad Bella Unión del Napo donde se encuentra la maquinaria excavadora del GAD Parroquial San Carlos realizando limpieza de drenajes.

En la tarde me traslade a realizar una inspección en la comunidad Luz de América, donde se encuentra la maquinaria del GAD Parroquial realizando mantenimiento Vial.

El día 16 de mayo del 2023: En la mañana atención al público, luego me traslade al Coca al GAD Provincial de Orellana a realizar varias gestiones.

El día 17 de mayo del 2023: En la mañana realizando disposiciones al Personal Operativo del GAD Parroquial Rural San Carlos para los diferentes trabajos que realizan en las comunidades, atención al público y firmando documentos.

El día 18 de mayo del 2023: En la mañana realizando disposiciones al Personal Operativo del GAD Parroquial Rural San Carlos para los diferentes trabajos que realizan en las comunidades, atención al público, luego me traslado al Sacha al GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas a realizar varias gestiones.

En la tarde mantuvimos la primera sesión Ordinaria de Junta.

El día 19 de mayo del 2023: En la mañana atendiendo al público, y firmando documentos de la institución.

En la tarde asistí a la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de La Joya de los Sachas, misma que se realizó en el Auditorio del GAD Municipal del Cantón la Joya de los Sachas.

El día 22 de mayo del 2023: En la mañana atendiendo al público, firmando documentos de la institución y me trasladé al Coca asistí a la inauguración del Centro para la Atención de Grupos Prioritarios CEGAP, invitación que realizó la ingeniera Magali Drellana Prefecta de la Provincia de Drellana.

El día 23 de mayo del 2023: En la mañana atendiendo al público y firmando documentos, en la tarde me traslade al Municipio a solicitar dos Volquetas para trasladar material (Tierra arenosa) y de igual manera unos tanques.

El día 24 de mayo del 2023: En la mañana atendiendo al público, luego me traslade a la comunidad Flor de Pantano al taladro a realizar unos pedidos de unos tanques, y por último me traslade a la comuna San Cristóbal Huamayacu al taladro Tuscany que se encuentra operando en esta comuna

El día 25 de mayo del 2023: En la mañana atendiendo al público, Salí a realizar varias gestiones en el GAD Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, en la tarde se realizó la sesión ordinaria de Junta.

El día 26 de mayo del 2023: En la mañana atendiendo al público, realizando disposiciones al personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos sobre los trabajos que se están realizando en las diferentes comunidades de nuestra Parroquia, y por último me traslade al GAD Provincial de Drellana.

El día 29 de mayo del 2023: En la mañana atendiendo al público, luego me trasladé a la Comunidad Bella Unión del Napo a realizar una inspección en el Estadio y donde se encuentra realizando trabajos la Excavadora del GAD Parroquial Rural San Carlos.

El día 30 de mayo del 2023: me trasladé a la Ciudad de Quito a realizar trámites para el registro de firmas de la secretaria tesorera y mi persona como representante del Gad parroquial San Carlos y obtención de usuarios en el banco central del Ecuador y trámites para creación de usuarios y obtención de claves en el Ministerio de Finanzas.

El día 30 de mayo del 2023: En la mañana atendiendo al público, firmando documentos de la institución, Salí a realizar una inspección en la comunidad Bella Unión del Napo sobre los trabajos que está realizando la maquinaria Excavadora del GAD Parroquial Rural San Carlos, en la tarde me traslade a la Comunidad Los Ángeles al Evento programado por el día de las Madres por invitación del señor Presidente de la comunidad en mención.

NOVENO: ENTREGA DE INFORMES DE LOS SEÑORES VOCALES.

La señorita Priscila Molina: vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 14 de mayo del 2023: En este día acudí al Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, donde se llevó a cabo la sesión inaugural de la nueva administración 2023 – 2027, mediante la cual los miembros electos fuimos ratificados en la posesión del cargo.

El día 16 de mayo del 2023: Asisto al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "San Carlos", para realizar un recorrido por las oficinas y verificar la situación y condiciones actuales que recibimos las instalaciones y equipos de oficina, como primer día socialice con los funcionarios públicos que laboran en el Gad para conocer las funciones de cada uno y así poder trabajar de manera coordinada a la población "San Carlos".

El día 18 de mayo del 2023: Asisto a la primera sesión ordinaria de junta, en donde se analizó y aprobó: la actualización al Reglamento Orgánico Funcional del GADPRSC, la actualización al Reglamento Interno de la Jornada Laboral de los Vocales, el análisis y aprobación del proyecto de fomento productivo mediante el mantenimiento vial en las comunidades de la parroquia San Carlos y la designación de las comisiones a los vocales del GADPRSC.

El día 19 de mayo del 2023: En este día lleve a cabo el desarrollo de una propuesta de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos para la Comunidad "Bella Unión del Napo".

El día 22 de mayo del 2023: Llevo a cabo una visita al Director de Gestión Ambiental del GADMJS, el Ing. Erick Salambay, donde se mencionó la realidad de contaminación que presenta la Parroquia "San Carlos". Por mi parte mencione que deseo crear una Propuesta de un Sistema de Gestión de Residuos sólidos para la comunidad "Bella Unión del Napo" y poder generar economía circular.

Con todo lo mencionado se analiza que, si se puede crear tal propuesta, pero para hacer a la comunidad con economía circular debemos elaborar un repositorio de los residuos para poder clasificar. Analizando todas las necesidades de San Carlos, como ideas prioritarias a desarrollar en el Gad en beneficio de la población las siguientes investigaciones:

- Una línea Base de los Problemas Ambientales de la Parroquia "San Carlos".
- Evaluación de Impactos Ambientales de la Parroquia "San Carlos".
- Residuos Orgánicos con el fin de fortalecer la agricultura.

El día 23 de mayo del 2023: En este día martes asisto a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos, donde me direcciono a averiguar quien fue encargado en la Administración anterior 2019-2023 de la comisión hoy en día a mi cargo, para solventar y fluir el trabajo de manera parcial, pero me informan que no existe ningún proyecto o actividad inconclusa por el vocal encargado anteriormente, en la cual procedo a direccionarme con los encargados inmediatos que me podrían brindar información acerca de la Comisión de Salud.

El día 24 de mayo del 2023: De manera Inusual tuve una visita del Ministerio de Agricultura y Ganadería en mi casa donde presentaron temas viables para solucionar el transporte del Ing. Héctor Cevallos para brindar servicios a la parroquia, además de manera muy amable me piden se les invite a una reunión de Junta para tratar estos temas con el Presidente quien tiene la factibilidad del desarrollo de sus peticiones, por mi parte las anote y poder llevar estas mociones a el Sr. Wilman Espín.

- Un día a la semana se les ayude con movilización (Viernes).

El día 25 de mayo del 2023: Se lleva a cabo una reunión ordinaria en la Oficina de Presidencia para analizar y aprobar el Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos, además el análisis del Presupuesto para el año 2023 del GADPR "San Carlos".

De las actividades mencionadas se aprobó el Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos, la siguiente quedo en primera instancia.

El día 29 de mayo del 2023: Reunión con el Jefe de Ambiente del GADMJS el Ing. Freddy Mastian, donde desarrollamos un dialogo desde una crítica profesional verificar cual sería una propuesta de solución para la Parroquia "San Carlos".

Me comenta que existen varias denuncias de contaminación por hidrocarburos realizadas por moradores de la parroquia, donde dichas denuncias no tienen una aprobación por falta de análisis de laboratorio, como competencias del GADMJS no está en realizar análisis eso lo desarrolla el Ministerio de Ambiente.

El Ing. Freddy recomienda al GADPR "San Carlos" dejar presupuesto para un convenio con un Laboratorio certificado y avalado nacionalmente para que las denuncias realizas por contaminación de las compañías tenga seguimiento de la normativa ambiental.

El día 30 de Mayo del 2023: asistí al GADPR "San Carlos" para continuar con las labores encomendados en mi comisión, como tal este día analice todas las ideas propuestas y generadas para el desarrollo de la parroquia de manera sostenible y sobre todo lograr minimizar los impactos ambientales ya sea de la generación de residuos como los derrames hidrocarburíficos.

El señor Wilson Guerrero: Primer vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 14 de mayo del 2023: Asistí a la invitación del acto de posesión como nuevas autoridades para la administración 2023 – 2027, la misma que se desarrolló en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos.

En este mismo día se procede a realizar la entrega de los bienes del Gobierno Parroquial San Carlos al nuevo administrador electo Sr. Wilman Espín.

El día 18 de mayo del 2023: En este día se realiza labores de oficina y asisto a la primera sesión ordinaria de junta a las I4HDD, en donde se analizó y aprobó: la actualización al Reglamento Orgánico Funcional del GADPRSC, la actualización al Reglamento Interno de la Jornada Laboral de los Vocales, el análisis y aprobación del proyecto a presentarse al Consejo Provincial de fomento productivo mediante el mantenimiento vial para las comunidades de la parroquia San Carlos, se conforman y designan las comisiones permanentes del órgano legislativo a los vocales del GADPRSC.

El día 25 de mayo del 2023: En este día se realiza labores de oficina y se da asistencia a la reunión ordinaria convocada para las 14H00 en la que se trató sobre el análisis y aprobación para el uso de maquinaria y vehículos del GADPRSC y el análisis del presupuesto para el año 2023 del GADPRSC, así mismo se presentó documentos para la respectiva legalización como vocal de GADPRSC.

La señora Tec. Elvira Gioconda Monar Mendoza: segunda vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 14 de mayo del 2023: En este día acudí al Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, donde se llevó a cabo la sesión inaugural de la nueva administración 2023 – 2027, mediante la cual los miembros electos fuimos ratificados en la posesión del cargo.

El día 15 de mayo del 2023: Asistí al GADPRSC donde me dirigí a la oficina del Sr. presidente de la Institución, para coordinar actividades en beneficio de la parroquia.

También se recibió la visita al GADPRSC de la Srta. Evelin Erazo Reina de la Parroquia San Carlos, haciendo entrega de un detalle a las madres de la Institución.

El día 16 de mayo del 2023: Entrega de documentos personales al Departamento Financiero para el cumplimiento con los trámites pertinentes.

Firma de Acta de la sesión inaugural, como también recibiendo convocatoria para la primera sesión ordinaria del GADPRSC.

El día 18 de mayo del 2023: Asistí a la primera sesión ordinaria de junta , en donde se analizó y aprobó: la actualización al Reglamento Orgánico Funcional del GADPRSC, la actualización al Reglamento Interno de la Jornada Laboral de los Vocales, el análisis y aprobación del proyecto de fomento productivo mediante el mantenimiento vial en las comunidades de la parroquia San Carlos y la designación de las comisiones a los vocales del GADPRSC, recayendo hacia mi persona por mayoría de votación la comisión de Cultura y Deporte.

El día 22 de mayo del 2023: Presentación de documento al Sr. presidente del GADPRSC, solicitando delegación para el seguimiento del Proyecto de la ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, de acuerdo a mi competencia como Vocal de la Comisión de Cultura y Deporte mismo que mediante Memorando Nro. P- WE-GADPRSC-DIO-2023, me dispone continuar con el proceso respectivo, donde también solicitó que me acerque donde el Técnico del Gobierno Parroquial Ing. John Sarango solicitando el Proyecto del mismo.

El día 24 de mayo del 2023: Realizando día de oficina en el GADPRSC, luego salida al Gobierno Municipal del cantón La Joya de los Sachas a ingresar un documento para solicitar a quien corresponda la elaboración y ejecución de un proyecto de alumbrado público en el estadio deportivo de la cabecera Parroquial, quedando ingresado el documento en secretaria de la Alcaldía de la Institución antes mencionada.

El día 25 de mayo del 2023: Asistí a la segunda sesión ordinaria de junta, en donde se analizó el Reglamento para uso de maquinaria pesada y vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos y el presupuesto para el año 2023.

El día 29 de mayo del 2023: Salida al Gobierno Municipal del Cantón La Joya de los Sachas para dar continuidad al trámite del Proyecto de la ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS en secretaría de alcaldía en el que mencionó la Srta. Secretaria que aún no se encuentra firmado por la Sra. Alcaldesa, Ing. Lizeth Hinojosa por lo que solicitó que venga al otro día.

El día 30 de mayo del 2023: Me dirigí al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas para dar continuidad al trámite de la ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS a secretaría de la alcaldía donde me envió al Departamento de Obras Públicas quienes me hicieron la entrega del Proyecto para proceder sacar copias y me sugirió que para solicitar recursos para el mismo haga otro documento y le entregue personalmente a la Sra. alcaldesa Ing. Lizeth Hinojosa.

El día 31 de mayo del 2023: Realizando día de oficina en el GADPRSC, luego por delegación N° P-WE-GADPRSC-021-2023 por parte del Sr. Wilman Espín presidente del GADPRSC para que sea participe de la reunión para la socialización de la primera fase de la agenda de actividades y al mismo tiempo elegir el Comité de Gestión de Eventos Culturales del GADMCJS el mismo que se analizó los programas a realizarse y se fue aprobando con toda la sala, en lo que concierne a la conformación del comité de Eventos Culturales el GADMJS dio a conocer la propuesta quienes serían los que van a conformar este comité poniendo en consideración de todos donde mocionaron que también se les incluya a las Comunidades, Asociaciones, Juntas Parroquiales, etc.

En donde la Sra. alcaldesa pidió que se reúnan grupos de los sectores mencionados y se procedió a sacar un representante de cada uno de ellos para que también sean tomados en cuenta en el comité, como representantes de Juntas Parroquiales en unanimidad elegimos al Sr. John Giler vicepresidente del GAD. San Sebastián del Coca como representante para que forme parte del comité de fiestas del cantón.

Luego procedí a ingresar documento a secretaría de alcaldía del cantón La Joya de los Sachas, enviado por el Sr. Wilman Espín presidente del GADPRSC.

El señor Darío Patiño: Tercer Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 14 de mayo del 2023: En este día acudí al Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, donde se llevó a cabo la sesión inaugural de la nueva administración 2023 – 2027, mediante la cual los miembros electos fuimos ratificados en la posesión del cargo.

El día 15 de mayo del 2023: Asisto a reunión de trabajo con el señor Presidente del GAD Parroquial Rural San Carlos, para coordinar actividades en beneficio de la parroquia.

También se recibió la visita de la Srta. Evelyn Erazo Reina de la Parroquia San Carlos quien entrego un detallito a todas las mamitas del GAD Parroquial Rural San Carlos en honor a su día internacional.

El día 18 de mayo del 2023: Asisto a la primera sesión ordinaria de junta, en donde se analizó y aprobó: la actualización al Reglamento Orgánico Funcional del GADPRSC, la actualización al Reglamento Interno de la Jornada Laboral de los Vocales, el análisis y aprobación del proyecto de fomento productivo mediante el mantenimiento vial en las comunidades de la parroquia San Carlos y la designación de las comisiones a los vocales del GADPRSC.

El día 22 de mayo del 2023: En este día asisto a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos.

A las 09h00: Me traslade a la comunidad Bella Unión del Napo a realizar inspección de los trabajos que se están realizando con la maquinaria Retroexcavadora del Gad Parroquial Rural San Carlos, donde el señor Wilson Toro.

A las 10h00: Realice un oficio para entregar en el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

A las 13h00: Salí a la Empresa Eléctrica del Cantón La Joya de los Sachas a dar seguimiento de unos tramites sobre la iluminación de la Cabecera Parroquial San Carlos.

A las 15h00: Realice una inspección en la comunidad Bella Unión del Napo de un trabajo que está realizando la Excavadora del GAD Parroquial Rural San Carlos por pedido de la Sra. Norma Abril Presidenta de la Comunidad en mención.

A las 16h00: se prestó ayuda para sacar la Excavadora del GAD Parroquial Rural San Carlos que se enterró en un pantano en el lugar donde se encontraba realizando los trabajos.

El día 25 de mayo del 2023: Asisto a la última sesión ordinaria de junta del mes, en donde se analizó y aprobó: la actualización al Reglamento Orgánico Funcional del GADPRSC, la actualización al Reglamento Interno de la Jornada Laboral de los Vocales, el análisis y aprobación del proyecto de fomento productivo mediante el mantenimiento vial en las comunidades de la parroquia San Carlos y la designación de las comisiones a los vocales del GADPRSC.

El día 29 de mayo del 2023: En este día asisto a realizar labores de oficina en el Gobierno Parroquial San Carlos.

A las 08h00: Gestionando el alumbrado público en la Empresa Eléctrica.

A las 09h00: Gestionando en el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas sobre el alumbrado público de la casa comunal de la comunidad Nueva Esperanza.

A las 11h00: Realice inspección de los trabajos que están realizando las maquinarias del GAD Parroquial Rural San Carlos sobre el mantenimiento vial.

A las 13h00: Realice inspección de la Maquinaria del GAD Parroquial Rural San Carlos que está realizando trabajos en la Comunidad Bella Unión del Napo donde la señora Norma abril.

A las 16h00: Realizando inspección sobre el lastrado de la comunidad Nueva Esperanza, que están realizando por parte del GAD Provincial de Orellana.

DÉCIMO: CLAUSURA.

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 16H05.



Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C



Tnlga. Carmen Herrera Torres
**SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.**



Srta. Priscila Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC



Sr. Wilson Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL DEL GADPRSC



Tec. Elvira Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC



Sr. Darío Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC

RESOLUCIÓN Nº 007 – GADPRSC - 2023

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Molina Hernández, el señor vocal Wilson Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Quinto Punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 25 de Mayo de 2023, consta: ANALISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS; en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar en primera instancia el Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 25 días del mes de Mayo de 2023.

GADPRSC

ADMINISTRACIÓN 2021-2027

Lo certifico.-



Tnlga. Carmen Herrera Torres

SECRETARIA AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 210059484-1

Celular: 0985084858

CORREO: carmenh87@hotmail.com



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

RESOLUCIÓN N° 008 – GADPRSC - 2023

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Molina Hernández, el señor vocal Wilson Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Sexto Punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 25 de Mayo de 2023, consta: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS; en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 25 días del mes de Mayo de 2023.

GADPRSC

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Lo certifico.-



Tnlga. Carmen Herrera Torres

SECRETARIA AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 210059484-1

Celular: 0985084858

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

RESOLUCIÓN N° 009 – GADPRSC - 2023

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Molina Hernández, el señor vocal Wilson Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Séptimo Punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 25 de Mayo de 2023, consta: LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS RECIBIDOS; en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- En base al oficio s/n de fecha 18 de mayo del 2023 emitido por el señor Francisco Ortega; No aprobar por motivo que no es competencia del GAD Parroquial San Carlos.

Art. 2.- En base a los Oficios s/n de fecha 22 de mayo del 2023 emitido por la señora Soraya Peñarrieta presidenta del CDI Emblemático Dulces Sonrisas; en el que solicita la perforación de un pozo de agua, tanque elevado y su instalación; y la movilización en beneficio de los niños y niñas de la Parroquia San Carlos y sus comunidades aledañas; Realizar autogestión para apoyar con estos requerimientos. Ya que como GAD Parroquial Rural San Carlos no podemos invertir recursos porque no es nuestra competencia.

Art. 3.- En base al oficio s/n de fecha 23 de mayo del 2023 emitido por el señor Klever Hidalgo Dirigente de la Organización de Trabajadores de Mano Calificada "San Carlos"; Tomar en cuenta a la Organización de Trabajadores Mano Calificada "San Carlos".

Art. 4.- En base al oficio s/n de fecha 24 de mayo del 2023 emitido por la señora Yolanda Cashabamba Presidenta de la Escuela de Fútbol "La Cordillera"; Hacer gestión para crear una escuelita de fútbol en la Cabecera Parroquial San Carlos a nivel de todas las comunidades.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 25 días del mes de Mayo de 2023.

Lo certifico.-



Tnlga. Carmen Herrera Torres

SECRETARIA AUXILIAR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 210059484-1

Celular: 0985084858

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

REGLAMENTO PARA EL USO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el primer inciso del artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos";
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República señala que las juntas parroquiales tienen facultades reglamentarias y las ejercerán en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
- Que,** el artículo 267 de la Constitución de la República señala que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades emitirán acuerdos y resoluciones.
- Que,** el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece que "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes."
- Que,** el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.
- Que,** de acuerdo al Art. 64 literal a) del COOTAD, se le atribuye como función del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

- Que,** el artículo 65 literal a) del COOTAD, confiere a la Junta Parroquial Rural como competencia exclusiva planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial; y, en el literal c) del mismo artículo citado en este párrafo, prescribe que se debe planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- Que,** el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, atribuye a la Junta Parroquial Rural, facultad para expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
- Que,** el artículo 129 del COOTAD, determina que al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal y que para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece que se entenderán como Recursos Públicos a todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales;
- Que,** con Acuerdo No. 042 CG - 2016, de 17 de noviembre de 2016, el Contralor General del Estado expidió el Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.
- Que,** es necesario contar con normativa que regule el uso de la maquinaria pesada y vehículos que dispone el GAD Parroquial San Carlos en uso, posesión o dominio, por lo que facultado por la ley y la autoridad conferida



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESUELVE:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL USO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Art. 1.- Fines.- El presente reglamento tiene como objetivo regular el proceso de uso de la maquinaria pesada y vehículos que dispone el GAD para su uso bajo cualquier figura legal en actividades relacionadas con las comunidades y de acuerdo a los convenios suscritos, a la planificación provincial, cantonal y parroquial enmarcada en la observancia de la normativa ambiental para su intervención.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- Se sujetará a las disposiciones del presente reglamento, el Presidente, los vocales, servidores, trabajadores y usuarios que pertenezcan a la circunscripción de la Parroquia Rural San Carlos.

Art. 3.- Utilización de la maquinaria.- La maquinaria pesada y vehículos que dispone el GAD como excavadora, retroexcavadora, motoniveladora, rodillo, tractor agrícola y vehículos será de uso exclusivo para fines agroproductivos, de vialidad y/o demás actividades lícitas a fin de cumplir los objetivos institucionales, que se requieran ejecutar en la circunscripción parroquial de acuerdo a la planificación y a la aprobación de parte de la autoridad competente para realizar el trabajo asignado a los operarios y en la circunscripción parroquial, cantonal, provincial y nacional en el caso de los vehículos.

CAPÍTULO II

OPERACIÓN Y USO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

Art. 4.- Operación de la maquinaria pesada y vehículos. - La maquinaria pesada y/o vehículos en uso, posesión y/o dominio del GAD Parroquial, deberá ser operada y/o conducido por la persona que fue contratada para el efecto, bajo ningún criterio se podrá entregar la maquinaria o vehículo a otra persona que no ostente esta condición. En el caso excepcional de que el operador o conductor asignado no estuviere para hacerlo se elaborará un acta de entrega en la que el Presidente se responsabilizará de tal diligencia y solo se aplicará para el traslado, más no para operar.

El operario y/o conductor deberá tener la respectiva licencia actualizada que le faculte operar este tipo de maquinaria pesada y/o conducir los vehículos y no podrá ceder su manipulación a persona alguna si no cuenta con la disposición expresa y por escrito de la Máxima Autoridad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Art. 5.- Planificación.- Todo trabajo que deban ejecutar los operadores de maquinaria pesada y vehículos sea tractor agrícola, excavadora, retroexcavadora, motoniveladora, rodillo u otra que con el tiempo pudiere adquirir bajo cualquier figura legal el GAD, deberá constar en la planificación, la misma que deberá poseer el Operador previo a la ejecución de los trabajos en el campo. Se exceptúa de la planificación a la camioneta institucional, y a la maquinaria pesada en el caso de emergencias ocasionadas por desastres de la naturaleza o situaciones imprevistas ocasionadas por la intervención del hombre.

Art. 6.- Solicitud.- Cuando los dirigentes de las comunidades de la parroquia San Carlos requieran de los servicios de la excavadora, retroexcavadora, motoniveladora, rodillo o tractor agrícola, deberán presentar un oficio dirigido al Presidente, tal solicitud ingresara a una planificación y cronograma de acuerdo la disponibilidad de la maquinaria y distribuida en las 24 comunidades de la parroquia. Para poder intervenir el Operador de la maquinaria; observará la planificación establecida y la orden de trabajo suscrito por la Máxima Autoridad, además que el terreno no esté lleno de troncos u otro material que afecte directamente las cuchillas o bandas, caso contrario se comunicará este particular para que los dirigentes de las comunidades coordinen con sus representados y procedan a retirar el material y posteriormente proceder a brindarle el servicio.

La atención de los pedidos mediante solicitud se despachará de acuerdo al cronograma de trabajo.

Art. 7.- Registros.- El Presidente o su Delegado será el encargado de supervisar que se encuentren actualizados y disponibles los siguientes registros:

- a) Acta de entrega-recepción de maquinaria pesada y vehículos con los aditamentos para laborar y los accesorios propios de cada máquina.
- b) Inventario de vehículos, accesorios y herramientas.
- c) Control de mantenimientos.
- d) Órdenes de Movilización.
- e) Control de lubricantes, combustibles y repuestos.
- f) Órdenes de provisión de combustible.
- g) Órdenes de trabajo (mantenimientos).
- h) Reportes diarios de trabajo para maquinarias.
- i) Informes diarios de movilización para vehículos.

Es obligación de quienes operan la maquinaria pesada y conducen los vehículos llevar y llenar los registros de control, así como recopilar las firmas de quienes autorizan y/o supervisan los mismos y constan en cada uno de los registros.

Previo a la cancelación mensual de haberes al operador y/o conductor, el mismo deberá presentar el original en formato físico y digital, un informe mensual de actividades con



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

su respectivo registro de asistencia, adicional las órdenes de movilización y los reportes diarios de trabajo y/o informes diarios de movilización, en el que detallará las horas laboradas, el trabajo realizado, el consumo de combustible, la fecha el inicio y fin de la jornada diaria, horómetro inicial y final, ubicación del lugar en el que trabajó, entre otra información relevante que considere incluir.

Art. 8.- Solicitud de Orden de Movilización.- Una vez que se ha aprobado el trabajo en una comunidad y que se cuente con la planificación, el Presidente o su Delegado emitirá la Orden de Movilización, para la intervención y atención a la ciudadanía con el trabajo requerido.

Sin la Orden de Movilización no podrá bajo ningún concepto desplazarse a ejecutar trabajo alguno, quien inobserve será responsable personal y pecuniariamente en caso de suscitarse alguna novedad.

Art. 9.- Planificación de los trabajos.- Semestralmente deberá elaborarse una Hoja de Ruta y/o cronograma con el trabajo planificado a ejecutarse, mismo que será realizado considerando el ahorro respecto al traslado de la maquinaria y que podrá ser reprogramado y/o ajustado de acuerdo a las novedades que se presenten durante la ejecución, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito podrá no observarse la planificación. Cuando se suscriba convenios de vialidad con el Gobierno Provincial o Cantonal la planificación se sujetará a lo establecido en el convenio.

Art. 10.- Custodia de la maquinaria.- El operador y/o conductor asignado es responsable de la custodia de la maquinaria o vehículo y sus aditamentos, por lo que las llaves permanecerán en su poder, siendo responsable por el cuidado, protección y mantenimiento básico de los mismos.

Es obligación del Operador y/o conductor, revisar previo a la ejecución de una tarea la maquinaria asignada, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como la disponibilidad y el estado de los accesorios. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se comunicará por escrito a Presidencia o al servidor Delegado, con la debida antelación para que se proceda al mantenimiento periódico.

Es obligación del operador y/o conductor verificar los mantenimientos preventivos y/o correctivos efectuados por los servicios de mecánica contratados, a la maquinaria y/o vehículo asignado a su custodia y proceder a suscribir conjuntamente con el mecánico el reporte o informe de mantenimiento realizado.

La maquinaria y vehículos deberán permanecer en el Galpón del que dispone el GAD cuando no esté cumpliendo actividades en el campo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Cuando se traten de obras comunitarias, el representante del barrio, comuna, comunidad o sector será el responsable del cuidado por el tiempo que permanezca en la localidad la maquinaria y adicionalmente será el responsable de propinar la alimentación del operador debido a la distancia significativa hasta el centro poblado de la parroquia y a la dificultad de encontrar el servicio de alimentos.

Art. 11.- Cambio de Operador y/o Conductor.- En el caso de cambio de Operador y/o Conductor, se realizará la entrega de la maquinaria a quien lo vaya a reemplazar temporalmente en presencia de la Máxima Autoridad, Encargado de la Recepción y Entrega de Bienes y/o su Delegado mediante Acta Entrega Recepción.

En el caso de renuncia del operador y/o conductor, la maquinaria y/o vehículos quedará en custodia temporal del Técnico de Planificación y Obras Públicas, hasta tanto se designe al nuevo operador y/o conductor.

Art. 12.- Mantenimiento de la maquinaria.- En consideración que el GAD Parroquial Rural San Carlos no dispone de un área de mecánica como parte de su estructura física, los mantenimientos periódicos y programado se realizarán en un taller con el cual el GAD tenga un contrato u orden de compra suscrito, haciendo uso de las modalidades de contratación facultada por la Ley Orgánica del Servicio de Compras Públicas. El Plan de Mantenimiento periódico deberá ser presentado los primeros dos meses de cada año por el Técnico de Planificación y Obras Públicas, con el fin que el área financiera pueda incluir el monto aproximado en la partida presupuestaria correspondiente para solventar este tipo de gasto.

Art. 13.- Daños y Reparaciones. - En el caso que la maquinaria y vehículos sufran algún daño o requieran ser reparados, el operador y/o conductor será el responsable de realizar el respectivo requerimiento, seguimiento y verificar la satisfacción de los trabajos realizados por parte del taller contratado en el menor tiempo posible.

El operario o conductor de maquinaria pesada o vehículos cuya herramienta de trabajo se encuentre dañada hasta tanto vuelva a estar operativa, podrá realizar otras actividades laborales, mismas que serán designadas por la Máxima Autoridad, en consideración que el pago de sus haberes no se suspende ni reduce mientras espera por el arreglo de la máquina o vehículo.

Art. 14.- Traslado de la maquinaria pesada. - El Operador de acuerdo a la planificación y al nivel de avance del trabajo comunicará a la Máxima Autoridad o su Delegado con al menos 48 horas de antelación la necesidad del traslado de la maquinaria con el fin que se proceda a gestionar la cama baja para el desplazamiento.

Art. 15.- Aseguramiento de la maquinaria y vehículos.- Toda maquinaria pesada y vehículos que sea propiedad del GAD deberá contar el respectivo seguro, la Secretaria-Tesorera es la responsable de esta gestión y de su renovación anual y el Técnico de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Planificación y Obras Públicas colaborará en calidad de alerta para que el vencimiento de los plazos no deje sin cobertura al vehículo y maquinaria.

Art. 16.- Robo de la maquinaria y vehículo.- Cuando el siniestro sea por robo total o parcial de la maquinaria y/o vehículo, el operador y/o conductor tendrá un plazo máximo de doce (12) horas para comunicar la novedad a la Máxima Autoridad o se Delegado e informará por escrito, detallando las circunstancias y adjuntando las pruebas pertinentes. Por su parte la Secretaria-Tesorera procederá a realizar el trámite respectivo ante la Aseguradora y la Máxima Autoridad realizará las acciones legales ante los respectivos organismos; sin embargo, el seguimiento del proceso judicial corresponderá al custodio.

Art. 17.- Sanciones.- La inobservancia del presente reglamento por parte del operador y/o conductor ocasionará la aplicación de las sanciones estipuladas en la Normativa vigente. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y/o civiles a las que hubiere lugar por parte del Organismo de Control.

CAPÍTULO III DE LAS OBRAS COMUNITARIAS

Art. 18.- Trabajos Comunitarios.- Cuando se trate de obras que vayan en beneficio de la comunidad no tendrá costo alguno el uso de la maquinaria que bajo cualquier figura legal esté en uso y posesión del GAD.

Art. 19.- Ayudante de Maquinaria (Contraparte).- Cuando se ejecuten trabajos solicitados por determinado sector y que el beneficio sea comunitario, el representante de la localidad en calidad de contraparte designará a una persona de la comunidad para que cumpla las funciones de ayudante de maquinaria, con el propósito que colabore con la logística local mientras duren los trabajos tales como: anticipar el paso de personas o animales silvestres o domésticos para evitar accidentes y otras actividades que el operador de maquinaria le solicite, mismas que estarán enmarcadas dentro del campo de la logística.

Art. 20.- Prohibiciones.- El uso de la maquinaria pesada no podrá darse a persona privada a título gratuito, excepto cuando exista un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente evidenciado mediante informe de quien preside la comisión que guarda relación con el tema.

Las peticiones realizadas por los servidores públicos del GAD, por su condición no les faculta prioridad alguna, pues se someterán a lo establecido en el presente reglamento para todos los pobladores.

La maquinaria del GAD no podrá intervenir en trabajos donde exista bosque primario o secundario, si previamente no cuenta con la debida autorización de la Autoridad competente en materia ambiental.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

En el caso de apertura de caminos, alcantarillado o agua potable, se debe contar con la respectiva autorización y/o constitución de servidumbre de tránsito de los propietarios de los terrenos involucrados, así como de la Entidad Competente en esta materia.

No se faculta tumbar plantaciones de palma africana debido a que no se dispone de la maquinaria adecuada para tales trabajos y es de alto riesgo ejecutarla con la maquinaria actual del GAD.

Está prohibido realizar drenajes o limpieza de esteros sin la debida aprobación del Organismo Rector en materia ambiental.

CAPÍTULO IV

DEL ALQUILER DE TRACTOR AGRÍCOLA

Art. 21.- Todo requerimiento del servicio del tractor agrícola por parte de la ciudadanía deberá gestionarse a través de una solicitud por escrito suscrito por el beneficiario, detallando el tipo de trabajo, lugar y las horas requeridas. La solicitud ingresará a una planificación y cronograma de acuerdo la disponibilidad de la maquinaria. La aprobación se realizará considerando elementos como superficie a trabajar y el número de horas, número de solicitantes de un mismo sector con el fin de optimizar los recursos a emplearse.

Art. 22.- Costos. - Los valores a pagar por el uso del tractor agrícola será el siguiente:

Tractor Agrícola USD\$ 20,00 la hora o fracción.

Art. 24.- Condiciones de trabajo operativo.- En el caso que la propiedad donde se va a prestar el servicio resulte pantanoso, pedregoso, con pendiente muy pronunciada, con troncos o esté en condiciones que pongan en riesgo la integridad del operador, la maquinaria y/o implementos, se procederá por parte del Operador a notificar a la Máxima Autoridad la novedad; en caso de negligencia y si ocurriere algún desperfecto debido a la falta de observancia de la novedad, quien autorice serán responsable y asumirá personal y pecuniariamente el daño.

Art. 25.- Del pago.- Para recibir el servicio, el pago se realizará previamente mediante depósito en la cuenta bancaria del GAD Parroquial San Carlos y la constancia se entregará en las oficinas de la Unidad de Planificación y Obras Públicas, siempre que se cuente con la aprobación por escrito del alquiler del tractor agrícola. Por su parte la unidad de Planificación y Obras Públicas del GAD entregará un recibo en el que conste el valor cancelado, el número de horas y la firma de la persona que alquiló el servicio. Una vez cancelados los valores y efectuado el trabajo no habrá opción a reclamo después de las veinticuatro horas de concluido el trabajo realizado con el tractor agrícola y demás maquinaria que en el futuro pueda adquirir el GAD para este fin.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias para todos quienes ocupen el cargo de Operadores de Maquinaria, Conductores de vehículos, Máxima Autoridad o Delegado, por lo que la observancia del presente Reglamento tiene el carácter de obligatoria.

SEGUNDA.- De conformidad al Decreto Supremo emitido en julio de 1972 reformado, por ser propiedad del GAD la maquinaria, está exenta del pago por concepto de matriculación que rige en el país para el equipo o maquinaria pesada cuya propiedad sea de una entidad gubernamental.

TERCERA.- Los recursos que por concepto de alquiler del tractor agrícola recaude el GAD serán utilizados exclusivamente en gastos que se generen por el uso del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA- El presente Reglamento entrará en vigencia desde la aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado en la Parroquia Rural de San Carlos, en la Sesión Ordinaria del Pleno, el día 07 de junio de dos mil veintitres.



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GADPRSC



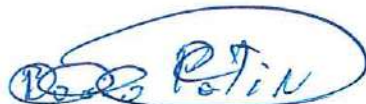
Srta. Priscila Valeria Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC



Sr. Wilson José Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL DEL GADPRSC



Tnlga. Elvira Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC



Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

CERTIFICACIÓN. - Certifico que el presente reglamento fue conocido, discutido y aprobado por el presidente y los vocales del GAD Parroquial Rural de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2023.



Tnlg. Carmen Aracely Herrera Torres
**SECRETARIA AUXILIAR DEL GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA JUEVES 25 DE MAYO DEL 2023, A LAS 14H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	SRTA. PRISCILA MOLINA	VICEPRESIDENTA	
2	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	TEC. GIOCONDA MONAR	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. DARÍO PATIÑO	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Tnlga. Carmen Herrera

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0985084858

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 23 de mayo de 2023

PARA : Srta. Priscila Valeria Molina Hernández
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 25 de mayo del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 002
5. Análisis y Aprobación del Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
6. Análisis del Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Recibido
Priscila Molina
220052790-2

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉️ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 23 de mayo de 2023

PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 25 de mayo del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 002
5. Análisis y Aprobación del Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
6. Análisis del Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Recibido
23-05-2023

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 23 de mayo de 2023

PARA : Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 25 de mayo del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 002
5. Análisis y Aprobación del Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
6. Análisis del Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Recibido
24-05-2023.
Hora: 8:05.
[Signature]

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 23 de mayo de 2023

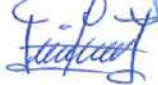
PARA : Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día jueves 25 de mayo del 2023, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD Parroquial Rural San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 002
5. Análisis y Aprobación del Reglamento para el Uso de Maquinarias y Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
6. Análisis del Presupuesto para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
7. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.


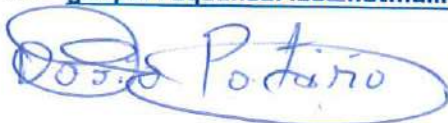



Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com 062497262 VIA AL RIO NAPO, KM 6 gobparroqsancarlos@hotmail.com www.sancarlos.gob.ec

